



Proceso: Ejecutivo Singular No. 255994089001201400057
Demandante: VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO
Demandado: MARIA CRISTINA CAMACHO FLOREZ Y OTRO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), Treinta (30) de julio de dos mil veintiunos (2021).

Atendiendo la solicitud del Señor ALVARO CALDERON VILLEGAS, que se de aplicación al parágrafo 2 del artículo 50 del código General del proceso, teniendo en cuenta que ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, es del caso proceder a designar su reemplazo, nombramiento que recae en el Señor MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, activo como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia expedida por el Consejo superior de la judicatura.

Comuníquese al auxiliar designado y désele posesión, previas las formalidades de ley, requiérase a CALDERON VILLEGAS, para que haga entrega del inmueble dejado en su custodia al nuevo secuestre.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

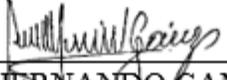
Firmado Por:

Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Apulo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c2d7a20f07207df66b5f8ff68899f5f8a66574cd20cb9f7018c013ec426734**

Documento generado en 30/07/2021 07:59:06 PM

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), agosto 2 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 056 de 2021</u></p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--